





## AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”



2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### “ADQUISICIÓN DE REVISTA DE GESTIÓN PÚBLICA”

1. AREA USUARIA: UNIDAD DE CONTABILIDAD – AUTODEMA

2. BASE LEGAL:

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.
- Ley de Presupuesto del Sector Publico.

Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI Las referencias incluyen los respectivos y modificaciones, de ser el caso.

3. ANTECEDENTES:

AUTODEMA-PEIMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agroexportación, la inversión privada y la colaboración de los recursos financieros.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente tiene por finalidad contar con la adquisición de revista de gestión pública para una actualización constante respecto a la administración pública, normativa vigente correspondiente a la misma, para garantizar una correcta administración de los recursos financieros.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contar con el material actualizado para poder realizar una administración pública eficiente en relación a las normas legales y jurisprudencia vigente.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	Adquisición de Revista de Gestión Pública	01





## AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

### 7. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en 5 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

### 8. LUGAR DE ENTREGA:

El bien se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

En horario de lunes a viernes de 8:00 a 01:00 p.m y 02:00 p.m a 04:30 p.m

### 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en un (01) solo pago adelantado, en moneda nacional, con abono en cuenta interbancaria (CCI), previa conformidad de la Unidad de Contabilidad, en los plazos legales vigentes.

Para el pago, el proveedor deberá adjuntar lo siguiente:

- Factura electrónica
- Guía de remisión electrónica

### 10. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

### 11. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por la Unidad de Contabilidad.

### 12. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

### 13. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

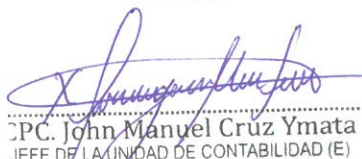
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.
- Persona Jurídica, especializada en venta de libros y suscripciones.

### 14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGÜAS  
AUTODEMA

Arequipa, 06 de ABRIL del 2026

  
CPC. John Manuel Cruz Ymata  
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD (E)